



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

SEPTIEMBRE 2022

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



TABLA DE CONTENIDO

Objetivo	3
Alcance	3
Criterios	3
Metodología	4
1. Presupuesto Aprobado 2022	4
2. Variación Presupuestal	5
3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento e Inversión	7
3.1. Recursos Adicionales	8
4. Ejecución Presupuestal a 31 de agosto de 2022	9
A. Gastos de Personal	10
B. Adquisición de Bienes y Servicios	11
C. Transferencias Corrientes	11
D. Gastos de Comercialización y Producción	12
E. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses e Mora	12
F. Inversión	13
5. Reservas Presupuestales	14
6. Cuentas Por Pagar	14
7. Sistema General De Regalías	15
Conclusiones	16
Recomendaciones	17



OBJETIVO

Evaluar el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada, mediante la revisión de los principales rubros que componen el Presupuesto General de conformidad con el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal 2022.

ALCANCE

El seguimiento se realizó dentro del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de agosto del año en curso.

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia: Artículos No. 345 – 355. del presupuesto.

Ley 38 de 1989. Normativo del Presupuesto General de la Nación. Art. 10 “Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Ley 2063 de 2020. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Ley 2159 de 2021. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 que incluye la reforma a la ley de garantías

Decreto No. 111 de 1996. Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública.

Decreto 1793 de 2021. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Resolución Interna 327 de 29 de septiembre de 2021. “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del sistema general de regalías actividades de ciencia, tecnología e innovación (acti) y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2021 – 2022”

Resolución Interna 617 de 30 de diciembre 2021. Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Resolución Interna 030 de 17 de enero de 2022. Por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central correspondientes a la vigencia fiscal 2021 para el año 2022.

Resolución Interna 053 de 26 de enero de 2022. Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Acuerdo 02 de 22 de abril de 2022. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2022.

Acuerdo 03 de 18 de mayo de 2022. Por el cual se aprueba y viabiliza Plan de Fomento a la Calidad con recursos de Inversión adicionales y recursos de saneamiento de pasivos, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2022.

Acuerdo 06 de 21 de julio de 2022. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2022

METODOLOGÍA

A partir de la ejecución publicada en el portal web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y enviada por el área de presupuestos, así como los reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, se procedió a revisar la información suministrada para la elaboración del presente informe que comprende el periodo anteriormente indicado, observando lo siguiente:

1. PRESUPUESTO APROBADO 2022

A partir de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. De igual forma, mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, en donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asignación presupuestal a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2022 fue el siguiente:

Presupuesto ETITC 2022	
Gastos de Funcionamiento	\$ 27,593,356,937.00
Gastos de Inversión	\$ 12,126,716,629.00
Total	\$ 39,720,073,566.00

Fuente: Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



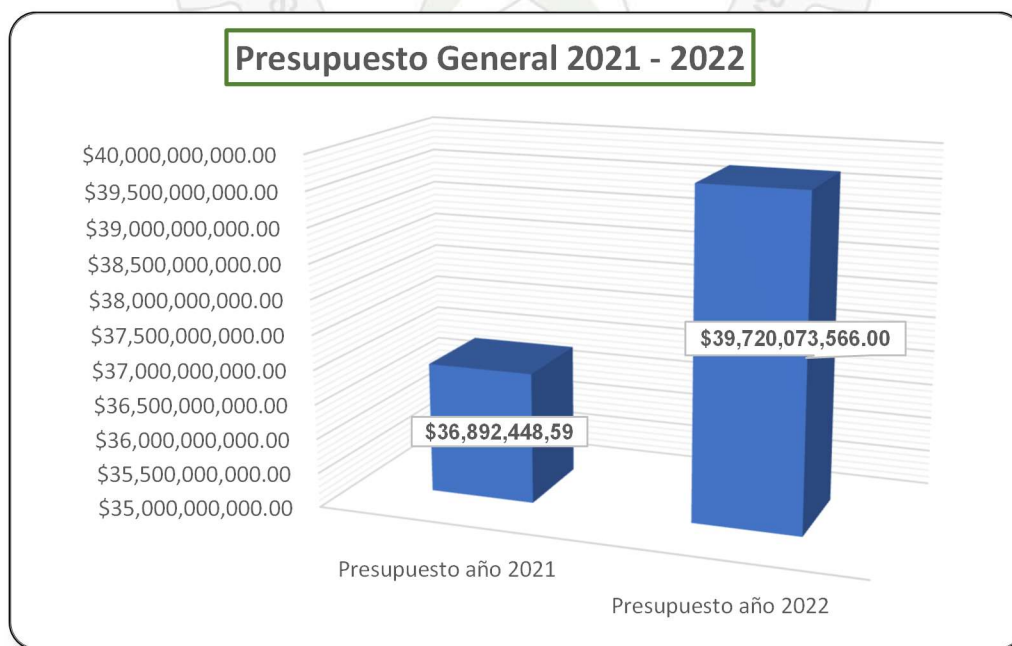
Así mismo, fue expedida la Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022”, de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Gastos de Personal	\$ 18,562,093,414.00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,869,891,104.00
Transferencias corrientes	\$ 4,913,715,153.00
Gastos de Comercialización y producción	\$ 1,080,000,000.00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 167,657,266.00
Gastos de Inversión	\$ 12,126,716,629.00
Total	\$ 39,720,073,566.00

Fuente: Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021

2. VARIACIÓN PRESUPUESTAL

Se observó que el presupuesto asignado para la vigencia 2022 presentó una variación del 7.66% respecto del año anterior, es decir, aumento en \$ 2,827,624,970.00 m/cte, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Resolución 001 del 4 de enero de 2021 y No. 617 del 30 de diciembre de 2021.



De acuerdo a la desagregación realizada al presupuesto asignado para la vigencia 2022, se procedió a elaborar el comparativo de los recursos asignados respecto de una vigencia a otra, de acuerdo a la siguiente tabla:

VARIACION PRESENTADA EN EL PRESUPUESTO				
Concepto	Asignación 2021	Asignación 2022	Diferencia	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 25,700,776,621.00	\$ 27,593,356,937.00	\$ 1,892,580,316.00	7.36%
Gastos de Inversión	\$ 11,191,671,975.00	\$ 12,126,716,629.00	\$ 935,044,654.00	8.35%
Total	\$ 36,892,448,596.00	\$ 39,720,073,566.00	\$ 2,827,624,970.00	7.66%
Desagregado				
Gastos de Personal	\$ 17,950,809,366.00	\$ 18,562,093,414.00	\$ 611,284,048.00	3.41%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,869,891,104.00	\$ 2,869,891,104.00	\$ 0.00	0.00%
Transferencias corrientes	\$ 3,752,718,701.00	\$ 4,913,715,153.00	\$ 1,160,996,452.00	30.94%
Gastos de Comercialización y producción	\$ 1,080,000,000.00	\$ 1,080,000,000.00	\$ 0.00	0.00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 47,357,450.00	\$ 167,657,266.00	\$ 120,299,816.00	↑ 100%
Gastos de Inversión	\$ 11,191,671,975.00	\$ 12,126,716,629.00	\$ 935,044,654.00	8.35%
Total	\$ 36,892,448,596.00	\$ 39,720,073,566.00	\$ 2,827,624,970.00	7.66%

Fuente: Resolución 001 del 4 de enero de 2021 y No. 617 del 30 de diciembre de 2021.

A partir del análisis de variación presentada en el presupuesto, se observó que el aumento más representativo lo tiene el concepto de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora con un incremento superior al 100% que corresponde a \$ 120 millones de pesos m/cte, seguido de Transferencias corrientes con el 30.94% correspondiente a \$1,160 millones de pesos m/cte, Gastos de Inversión 8.35% con la suma de \$ 935 millones de pesos m/cte y el 3.41% en Gastos de Personal con \$ 611 millones de pesos m/cte, así mismo, se observó que para los rubros adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, no se presentó variación en la asignación de recursos para la actual vigencia, como se observa en la gráfica.



Fuente: Resolución 001 del 4 de enero de 2021 y No. 617 del 30 de diciembre de 2021.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



3. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al presupuesto durante el 1° de enero al 31 de agosto de la actual vigencia y la información publicada en el portal web Institucional, se evidencian los siguientes actos administrativos expedidos:

- **Resolución 033 del 19 de enero de 2022.** Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, “*revisados los saldos correspondientes a gastos de adquisición de bienes y servicios, se evidencia que no son suficientes para financiar las necesidades solicitadas en mes de enero, por lo que es necesario realizar una operación de créditos y contra créditos con el fin de garantizar recursos por valor de setenta millones de pesos (\$70.000.000.00) m/cte*”.
- **Resolución 073 del 8 de febrero de 2022.** Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, “*revisados los saldos correspondientes a gastos de adquisición de bienes y servicios, se evidencia que no son suficientes para financiar las necesidades solicitadas en mes de febrero de 2022 por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por lo que es necesario realizar una operación de créditos y contra créditos con el fin de garantizar recursos por valor de setenta y dos millones de pesos (\$72.000.000.00) mcte*”.
- **Resolución 158 del 22 de marzo de 2022.** Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, “*revisados los saldos correspondientes a gastos de adquisición de bienes y servicios, se evidencia que no son suficientes para financiar las necesidades solicitadas en el mes de marzo de 2022 por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por lo que es necesario realizar una operación de créditos y contra créditos con el fin de garantizar recursos por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000.00) mcte*”.
- **Resolución 227 del 04 de mayo de 2022.** Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, “*Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo 02 del 22 de abril de 2022, se solicita un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022, “en la cual se apropiaron recursos en los objetos del gasto así:*

Código	Concepto	Distribución
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$134,000,000.00
A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$300,000,000.00
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$300,000,000.00
A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$112,754,113.00
TOTAL		\$846,754,113.00

Fuente: Resolución 227 del 04 de mayo de 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- **Resolución 311 del 06 de junio de 2022.** Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, “revisados los saldos correspondientes a gastos de adquisición de bienes y servicios, se evidencia que no son suficientes para financiar las necesidades solicitadas en el mes de junio de 2022 por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por lo que es necesario realizar una operación de créditos y contra créditos con el fin de garantizar recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MCTE”.

3.1. RECURSOS ADICIONALES

Para la vigencia 2022 la ETITC recibió recursos adicionales por concepto de excedentes de cooperativas por \$1,279,122,137.00 (Funcionamiento) y recursos del Plan de Fomento a la Educación \$3,056,181,565.00 (Inversión), para un total de \$4,335,303,702.00, como se observa en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	DESAGREGADO	SUB TOTAL	TOTAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			\$1,279,122,137.00
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$1,253,122,137.00	
Servicios de Soporte	\$796,122,137.00		
Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas	\$100,000,000.00		
Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia)	\$160,000,000.00		
Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$100,000,000.00		
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	\$2,000,000.00		
Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental	\$55,000,000.00		
Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$40,000,000.00		
TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)		\$26,000,000.00	
Inversión			\$3,056,181,565.00
Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior o Terciaria - Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación de la Comunidad Educativa de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$ 250.000.000		
Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Fortalecimiento a las Capacidades de los Docentes o asistentes de Educación Superior O Terciaria - Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica	\$ 120.000.000		
Adquisición de Bienes y Servicios- Sedes de Instituciones de Educación Superior o Terciaria Mejoradas- Adquisición, Dotación, Reposición, Remodelación y Recuperación de la Plantía Física e Infraestructura Tecnológica de la Escuela Tecnológica	\$ 686,181,565		
Adquisición de Bienes y Servicios- Ambientes de Aprendizaje Dotados - Adquisición, Dotación, Reposición, Remodelación Adecuación y Recuperación de la Planta Física e Infraestructura Tecnológica de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central B	\$ 1.850.000.000		
Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano -Diseño Organización y Puesta en Marcha del Sistema de Investigación de la ETITC Bogotá	\$ 150.000.000		
TOTAL			\$4,335,303,702.00

Fuente: Oficina de presupuesto y Resolución Interna No. 390 de 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Dichos recursos se recibieron mediante Resolución 10866 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y se distribuyeron internamente mediante Resolución No.390 del 29 de julio de 2022. *'Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 617 del 30 de diciembre de 2021, mediante Resolución 013369 de julio 12 de 2022, por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2022', (...)* *"por valor de mil doscientos setenta y nueve millones ciento veintidós mil ciento treinta y siete pesos (\$1,279,122,137.00)mcte, para gastos de funcionamiento y tres mil cincuenta y seis millones ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$3,056,181,565.00) mcte, para gastos de inversión".*

4. EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2022

Mediante la información recolectada por Control Interno, se observó la ejecución que ha tenido el presupuesto de la Entidad, respecto del mismo periodo del año anterior, este comparativo fue realizado a partir de la apropiación definitiva y los recursos comprometidos a la fecha de corte de este informe.

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2022		
	Apropiación definitiva	Compromisos	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$31,589,038,191.00	\$18,052,602,619.09	57%
Gastos inversión	\$15,182,898,194.00	\$4,178,865,788.30	28%
Total	\$46,771,936,385.00	\$22,231,468,407.39	48%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 publicada en la página web botón transparencia.

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2021		
	Apropiación definitiva	Compromisos	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$23,395,013,306.00	\$14,334,362,966.37	61.3%
Gastos inversión	\$14,402,025,132.00	\$2,636,706,212.88	18.3%
Total	\$37,797,038,438.00	\$16,971,069,179.25	44.9%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 publicada en la página web botón transparencia.

La apropiación de la vigencia 2022, con base a la información relacionada anteriormente, tiene una ejecución del 48% respecto del valor asignado (apropiación definitiva) al valor total de los recursos comprometidos (compromisos), en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, del cual se observa una ejecución del 44.9%.

Así mismo, se observó que del total de los recursos comprometidos para el periodo objeto de este informe, se han pagado el 80% de dichos recursos, de igual forma se observa que para la vigencia anterior, se realizó una ejecución de pagos del 82.9%, como se evidencia en la siguiente tabla:

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2022			Ejecución presupuestal a Agosto 2021		
	Compromisos	Orden de Pago	Ejecución	Compromisos	Orden de Pago	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$18,052,602,619.09	\$15,670,492,623.16	87%	\$14,334,362,966.37	\$12,831,832,351.33	89.5%
Gastos inversión	\$4,178,865,788.30	\$2,034,123,743.67	49%	\$2,636,706,212.88	\$1,243,766,926.38	47.2%
Total	\$22,231,468,407.39	\$17,704,616,366.83	80%	\$16,971,069,179.25	\$14,075,599,277.71	82.9%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 publicada en la página web botón transparencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

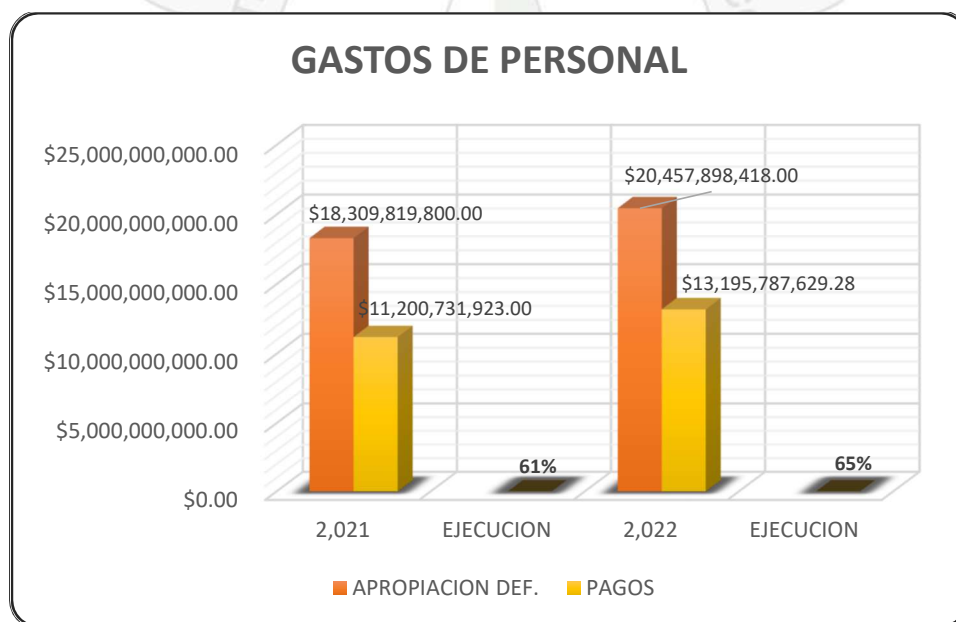


De igual forma, una vez realizadas las respectivas modificaciones al presupuesto asignado inicialmente a la Entidad para la vigencia 2022, se generó una apropiación definitiva al corte del 31 de agosto de 2022 por \$46,771,936,385.00, la cual presenta la siguiente ejecución, durante el periodo:

DESCRIPCION	APR. DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO
FUNCIONAMIENTO	\$31,589,038,191.00	\$25,820,875,554.09	\$18,052,602,619.09	\$15,681,612,397.16	\$15,670,492,623.16
GASTOS DE PERSONAL	\$20,457,898,418.00	\$20,457,898,418.00	\$13,203,803,461.28	\$13,202,702,046.28	\$13,195,787,629.28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$4,969,767,354.00	\$4,213,913,864.72	\$3,853,335,097.44	\$1,756,804,454.77	\$1,754,289,597.77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4,913,715,153.00	\$650,732,078.37	\$567,090,867.37	\$391,118,762.40	\$389,428,262.40
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$1,080,000,000.00	\$475,175,193.00	\$405,217,193.00	\$307,831,133.71	\$307,831,133.71
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$167,657,266.00	\$23,156,000.00	\$23,156,000.00	\$23,156,000.00	\$23,156,000.00
INVERSION	\$15,182,898,194.00	\$10,323,162,248.18	\$4,178,865,788.30	\$2,050,872,105.93	\$2,034,123,743.67
FUNCIONAMIENTO + INVERSION	\$46,771,936,385.00	\$36,144,037,802.27	\$22,231,468,407.39	\$17,732,484,503.09	\$17,704,616,366.83

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 SIIF Nación.

A. Gastos De Personal



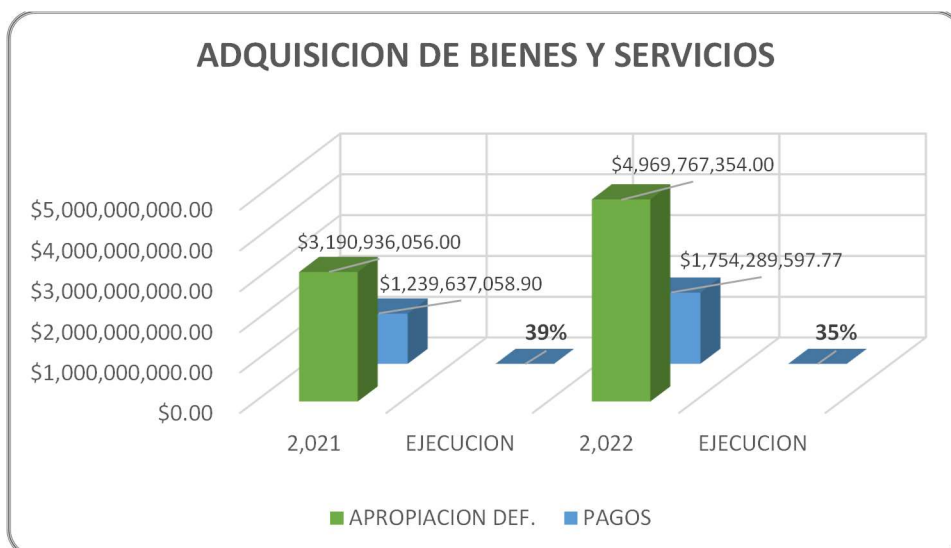
Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

Para la vigencia 2022 la apropiación definitiva para gastos de personal fue de \$ 20.457 millones de pesos m/cte, de los cuales se realizaron pagos por \$ 13.195 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 65% de ejecución, frente al mismo periodo del año anterior el cual contó con una ejecución del 61%.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



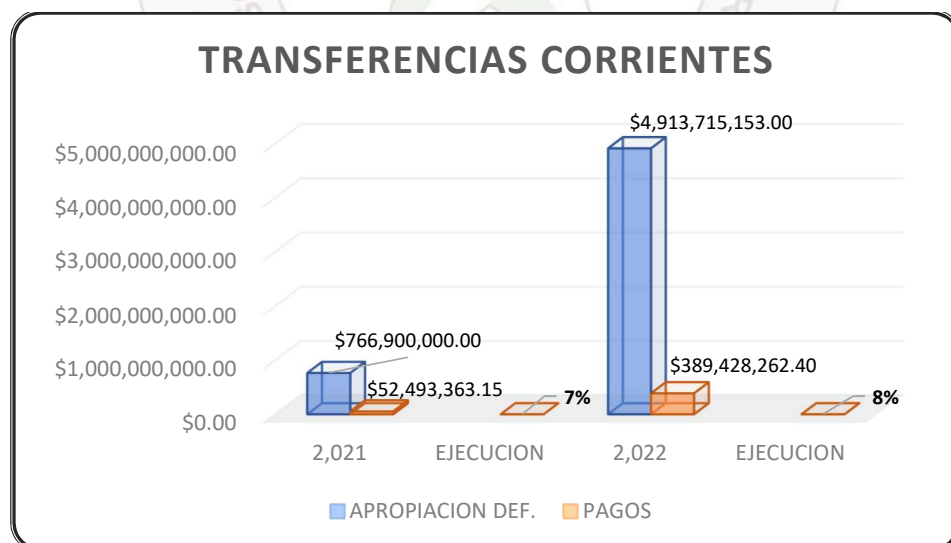
B. Adquisición de Bienes y Servicios.



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

Para los gastos por adquisición de bienes y servicios se observa una apropiación definitiva de \$ 4.969 millones de pesos m/cte para la vigencia actual, de igual modo, se han realizado pagos por \$ 1.754 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 35% de ejecución, respecto del mismo periodo de la vigencia anterior la cual contó con una ejecución del 39%.

C. Transferencias Corrientes



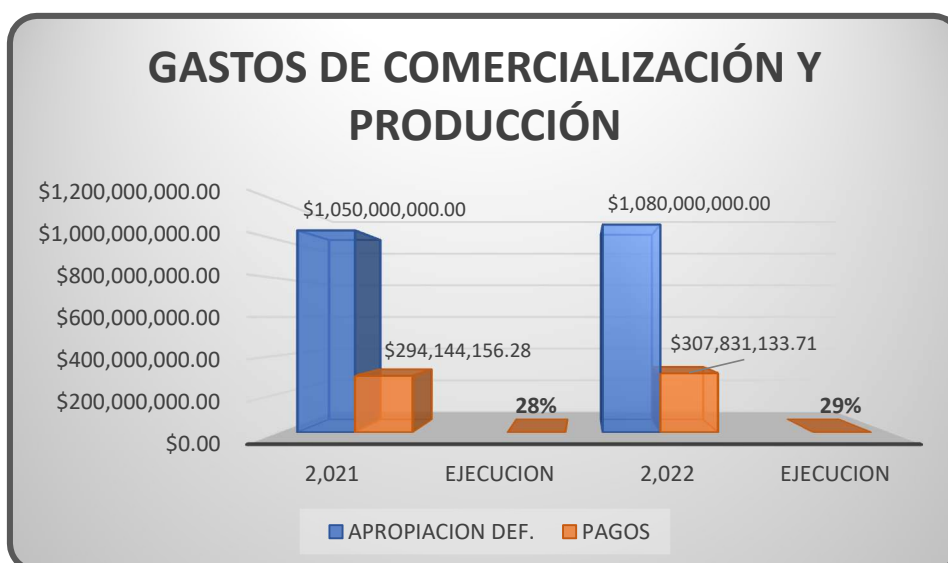
Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

Respecto de las transferencias corrientes, estas cuentan con una apropiación definitiva de \$ 4.913 millones de pesos m/cte, de las que se han ejecutado \$ 389 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 8%, no obstante, para el mismo periodo del año inmediatamente anterior se observó una ejecución del 7%.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



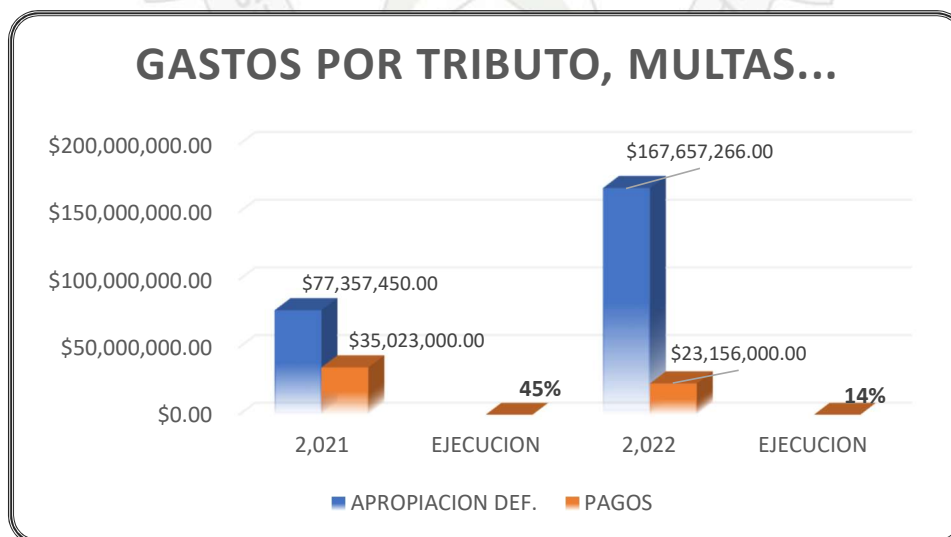
D. Gastos de Comercialización y Producción



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

En cuanto a los gastos de comercialización y producción, estos tienen una apropiación definitiva de \$ 1.080 millones de pesos m/cte, con gastos de \$ 307 millones de pesos m/cte, lo que representa una ejecución del 29% para el 2022, en comparación con el periodo del año inmediatamente anterior en el cual se obtuvo una ejecución del 28%.

E. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora



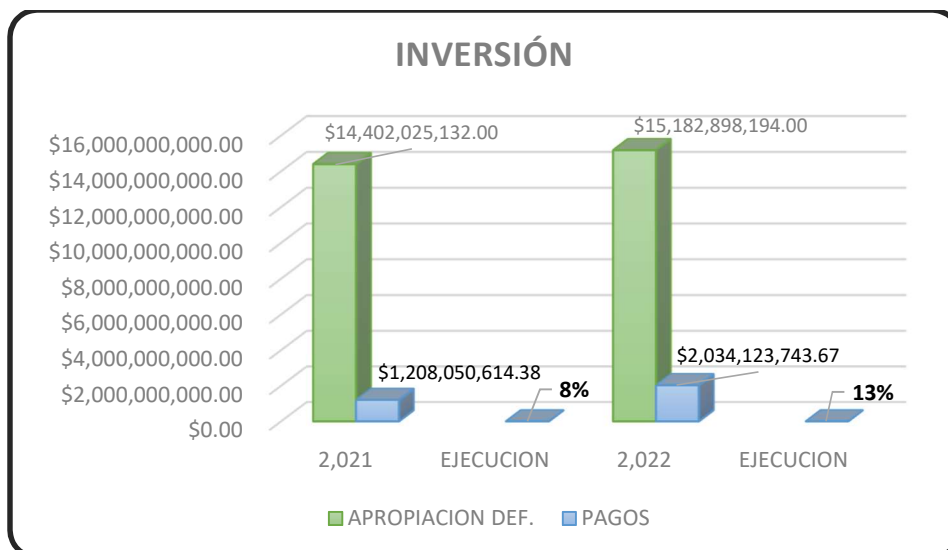
Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, presentan una apropiación definitiva para el año en curso de \$ 167 millones de pesos m/cte, de los cuales se han pagado \$ 23 millones de pesos m/cte, lo cual representa una ejecución del 14%, de igual forma, se observó una ejecución del 45%, en el mismo periodo del año anterior.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



F. Inversión.



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

La apropiación definitiva asignada para los gastos de Inversión de la vigencia actual, corresponde a \$15.182 millones de pesos m/cte, de los cuales se han realizado pagos por \$ 2.034 millones de pesos m/cte, presentando una ejecución del 13%, en comparación al mismo periodo del año inmediatamente anterior con un 8% ejecutado, adicionalmente, estos gastos se encuentran comprometidos en los proyectos de inversión 2022.

De acuerdo a la información reportada en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI del Departamento Nacional de Planeación, se observó que se encuentran registrados tres proyectos, los cuales a la fecha de este informe presentan el siguiente comportamiento:

Código	Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Valor Ejecutado (pagado)	Avance Financiero	Avance Físico
2019011000055	Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$1,370,000,000.00	\$474,406,442.00	34,63 %	67%
2019011000056	Diseño Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC Bogotá	\$1,150,000,000.00	\$353,472,524.00	31,62 %	66%
2019011000093	Adquisición Dotación, Reposición, Remodelación, Adecuación y recuperación de la Planta Física e Infraestructura Tecnológica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$12,662,898,194.00	\$1,206,244,778.00	9,58 %	23%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Se observa que el mayor porcentaje de ejecución se ha realizado en un 34.63% correspondiente al proyecto de inversión denominado: “Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, seguido del 31.62% del proyecto “Diseño organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” y finalmente el 9.58% de los recursos han sido destinados a la “Adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.

5. RESERVAS PRESUPUESTALES

Para la vigencia 2022 fueron constituidas las reservas presupuestales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.1, el cual versa “*las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones*”, así mismo, en el artículo 2.8.1.7.3.2. indica que “*A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales*”, observando que mediante la Resolución Interna 030 del 17 de enero de 2022 se crearon dichas reservas por el valor de \$10.966.609.706,36, por lo que para el presupuesto de la Institución corresponde a:

Reservas Presupuestales 2022		
Compromisos 2021	Obligación 2021	Diferencia
\$37,706,276,349.52	\$26,739,666,643.16	\$10,966,609,706.36

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 2021.

Así mismo, las reservas se constituyeron en cumplimiento al Decreto 111 de 1996 art. 89, el cual indica que “*al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la aprobación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen*”.

Por lo anterior, al 31 de agosto de 2022, de acuerdo con los reportes de pagos generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se han cancelado \$7,905,766,792.24 de pesos m/cte, correspondiente al 72% de las reservas presupuestales constituidas.

6. CUENTAS POR PAGAR

Para la vigencia en curso fueron constituidas las cuentas por pagar mediante la Resolución Interna 053 del 26 de enero de 2022, observando que estas no fueron creadas dentro de tiempo establecido de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2 el cual establece que “*A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior*”.

De igual forma fue verificado el valor de constitución y este corresponde a la diferencia entre las obligaciones y los pagos, según la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Cuentas por pagar 2022		
Obligación 2021	Compromisos 2021	Diferencia
\$26,739,666,643.16	\$26.739.656.165.16	\$10,478.00

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 2021.

Observando que dicha cuenta fue pagada en el mes de abril, de acuerdo al reporte de pagos generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

7. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Coordinadora del Proyecto, se observó que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, fue beneficiada por el Sistema General de Regalías para la financiación del proyecto denominado “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTel de la ETITC Bogotá”, para el cual fueron asignados los siguientes recursos:

SGR \$ 998.808.306	ETITC A SGR \$ 91.800.000	RECURSOS ADICIONALES ETITC \$ 271.654.742	TOTAL \$ 1.362.263.048
------------------------------	-------------------------------------	---	----------------------------------

A partir de la información anteriormente relacionada, los recursos adicionados por la ETITC, corresponden a la diferencia por la actualización de los costos en la adquisición de los Equipos relacionados en el proyecto, por tal razón los \$ 271.654.742 fueron comprometidos en la vigencia 2021, debido a ello fueron incluidos en las reservas presupuestales para pagar en la vigencia 2022, así mismo, los recursos por \$ 91.800.000, corresponden al aporte que realizó la Entidad al SGR para la supervisión del proyecto, los cuales han sido ejecutados mediante los pagos realizados en la vigencia al contrato de prestación de servicios especializados suscrito con el No.136-2022, para realizar la supervisión del proyecto, de igual forma a la fecha de este informe dicho contratista ha presentado 8 reportes de cumplimiento indicando las actividades realizadas en cada periodo.

De los recursos asignados por el Sistema General de Regalías y según lo observado en el sistema de seguimiento, evaluación y control Gesproy, al cual tiene permisos de ingreso la coordinadora del proyecto, de los \$ 1.090.608.306.00 al corte de agosto, se han ejecutado \$ 780.393.493.02 lo que corresponde al 72%.

Adicionalmente, el supervisor del proyecto realizó las siguientes recomendaciones con el fin de ejecutar el 100% de las actividades dentro del periodo establecido:

- “Es importante que la decanatura (supervisor) y vicerrector de investigación realicen el proceso de convocatoria y selección de los 2 perfiles que se requieren, para no atrasar el cumplimiento administrativo y logístico del proyecto”.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- “El proveedor de equipos debe instalar los equipos en el 4 piso y hacer la capacitación a las personas de inventarios, sin embargo, la Escuela aun no entrega la obra final del edificio donde se va a instalar, es importante agilizar este proceso para que la transferencia sea completa”.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al Presupuesto General aprobado para el 2022, se evidenció que la Entidad proyectó su plan de necesidades, plan de adquisiciones y registro sus proyectos de inversión en el SUIP, respecto de los cuales se observaron cinco modificaciones por medio de Resolución Interna y una adición en los recursos asignados para los proyectos de inversión, lo cual denota oportunidades de mejora en cuanto a la planeación presupuestal en la distribución apropiada de recursos financieros.
2. En cuanto a la variación presupuestal se observó que, en cuanto a la asignación de recursos para la actual vigencia se asignó más del 100% en comparación a la vigencia 2021, al concepto de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.
3. Para las modificaciones presupuestales realizadas mediante actos administrativos, se observó que el mayor porcentaje corresponde al traslado de recursos al rubro de gastos de adquisición de bienes y servicios, justificando la insuficiencia para financiar las necesidades solicitadas para el mes.
4. Los recursos adicionales recibidos por la Entidad, fueron legalizados y distribuidos mediante la Resolución Interna No. 390 del 29 de julio de 2022, la cual destino para gastos de funcionamiento el 30% y para gastos de inversión el 70% del total asignado.
5. La ejecución presupuestal en comparación con la vigencia del 2021, aumento en un 3.1%, no obstante, de acuerdo al tiempo transcurrido de la actual vigencia, se observa un bajo porcentaje de cumplimiento.
6. Las reservas presupuestales para la vigencia 2022 fueron constituidas por el 27% del total del presupuesto asignado, mediante la Resolución Interna 617 de 30 de diciembre 2021.
7. El proyecto que se encuentra en ejecución con recursos del SGR y la ETITC, presenta un avance del 72% y se encuentra registrado en el Gesproy, sistema que permite observar en tiempo real las actividades adelantadas, calificación de la Entidad y ejecución presupuestal.
8. La información correspondiente al Presupuesto General y la ejecución presupuestal de la Entidad se encuentran publicados en el portal web Institucional, en el botón Transparencia y Acceso a Información Pública.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer las actividades de planeación presupuestal que contribuyan con la asignación adecuada de los recursos financieros para la vigencia, permitiendo implementar controles para disminuir el desgaste administrativo u operativo que requieren las modificaciones recurrentes al presupuesto.
2. La Resolución Interna 053 de 2022 presenta dos fechas de elaboración, en la primera hoja indica que fue elaborada el 26 de enero y en la segunda pagina el 22 de enero, lo que denota deficiencia en preparación y revisión de los actos administrativos, por lo que se recomienda fortalecer los controles en la elaboración, revisión y aprobación, de dichos documentos expedidos, con el fin de prevenir las inconsistencias señaladas anteriormente.
3. En el proyecto de inversión correspondiente a “Adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, se recomienda adelantar las acciones necesarias que contribuyan con el buen uso y ejecución de los recursos asignados, así mismo, efectuar el seguimiento que permita determinar las causas por las cuales dicho proyecto presenta bajo porcentaje de ejecución a la fecha.
4. Al evidenciar que la ejecución presupuestal a fecha de corte de este informe es del 48%, se recomienda adelantar las acciones necesarias que permitan optimizar la ejecución presupuestal de la Entidad en términos de anualidad, respecto de la apropiación definitiva para reducir las reservas presupuestales en la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que el artículo 10 de la Ley 38 de 1989, señala que, “...Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.” Lo que contribuye con la prevención en el castigo de cartera para la siguiente vigencia por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Se recomienda tener en cuenta las fechas que indique Ministerio de Hacienda, con el fin de reducir o liberar los saldos de CDP's expedidos cuya apropiación se determine no ser utilizada antes del 31 de diciembre de 2021.
6. Se recomienda articular los procesos y áreas de la ETITC que intervienen directa e indirectamente, en la ejecución del proyecto que se encuentra en curso, a través del *Sistema General de Regalías*, con el fin de controlar el impacto que puede generar el aplazamiento de las actividades programadas según el cronograma establecido para la vigencia.
7. Se recomienda adelantar las actividades necesarias en cuanto a la identificación de los riesgos de gestión y sus acciones de mitigación, toda vez que se observó la asignación de \$ 120,299,816.00 adicionales respecto al año inmediatamente anterior, en el rubro “*Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora*”, lo cual denota la posible materialización de riesgos financieros y legales que afectan la distribución presupuestal de la Entidad.

Ariosto

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Ayde Jiménez Piñeros/ Diana M. Córdoba Vargas – Contratistas de apoyo a la gestión de Control Interno

Revisó: Jorge Herrera Ortiz.

Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---